

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 442517

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS CONTROLES OFICIALES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (29.950,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.239,50€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (59.900,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 11 de enero de 2026, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de enero de 2026, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, referencia de publicación 2026-0001796767, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 29 de enero de 2026.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas (SiREC), hasta las 14:00 horas del 29 de enero de 2026, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, presentó oferta a la licitación de referencia la siguiente empresa:

- GRAN VÍA COURIER SOCIEDAD LIMITADA.

Asimismo, consta en SiREC la presentación fuera de plazo de la empresa TODO ENVÍOS SOCIEDAD LIMITADA.

CUARTO.- Con fecha 4 de febrero de 2026, se reunió la Mesa de contratación de forma telemática, acordando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la inadmisión de la oferta de TODO ENVÍOS S.L. a la licitación, por haberse presentado fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:42:11	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjYgw071B8F8RrZLeJzQY1OK4IYBkE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se procedió por parte de la Secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único de GRAN VÍA COURIER S.L.. Del análisis de la documentación contenida en el mismo, resultó que la misma era correcta y completa, por lo que la Mesa de contratación acordó admitirla al procedimiento de adjudicación.

Seguidamente, la Mesa de contratación examinó la oferta presentada que se detalla a continuación:

	REGIONAL		
	Antes de las 10 h	Antes de las 14 h	Entrega en el día
PESO	Precio ofertado (I.V.A. excl)	Precio ofertado (I.V.A. excl)	Precio ofertado (I.V.A. excl)
Hasta 1 kg.	10,70 €	7,45 €	50,00 €
Hasta 2 kg.	10,70 €	7,45 €	50,00 €
Hasta 3 kg.	11,50 €	8,00 €	50,00 €
Hasta 4 kg.	11,50 €	8,00 €	50,00 €
Hasta 5 kg.	11,50 €	8,00 €	50,00 €
Hasta 10 kg.	13,00 €	10,45 €	50,00 €
Kgs. adicionales	1,00 €	1,00 €	0,01 €

	NACIONAL		
	Antes de las 10 h	Antes de las 14 h	Entrega en el día
PESO	Precio ofertado (I.V.A. excl)	Precio ofertado (I.V.A. excl)	Precio ofertado (I.V.A. excl)
Hasta 1 kg.	10,70 €	8,45 €	59,00 €
Hasta 2 kg.	10,70 €	8,45 €	59,00 €
Hasta 3 kg.	11,50 €	8,65 €	59,00 €
Hasta 4 kg.	11,50 €	8,65 €	59,00 €
Hasta 5 kg.	11,50 €	8,65 €	59,00 €
Hasta 10 kg.	13,00 €	10,80 €	59,00 €
Kgs. adicionales	1,00 €	0,90 €	0,01 €

	SERVICIO DIRECTO	
	COSTE FURGONETA	COSTE KM IDA/VUELTA
PESO	Precio ofertado (I.V.A. excl)	Precio ofertado (I.V.A. excl)
Hasta 1 kg.	29,64 €	1,53 €
Hasta 2 kg.		
Hasta 3 kg.		
Hasta 4 kg.		
Hasta 5 kg.		



Hasta 10 kg.		
Kgs. adicionales		

PRESENTA MEJORA DE UTILIZACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y/O HÍBRIDOS	SI
---	-----------

A su vez, la Mesa de contratación procedió a realizar los cálculos oportunos para comprobar el umbral bajo el cual la oferta sería considerada anormalmente baja, en aplicación de los parámetros previstos en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, resultando que la misma no incurría en anormalidad.

A continuación, la Mesa de contratación procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP para la valoración de la única oferta presentada, del modo siguiente:

Oferta económica (máximo 80 puntos): Se valora realizando en la oferta económica una suma de todos los precios ofertados por cada tipo de envío (mensajería regional antes de las 10:00; mensajería nacional antes de las 10:00; mensajería regional antes de las 14:00; mensajería nacional antes de las 14:00; mensajería regional en el día; mensajería nacional en el día, incluido el importe del Servicio Directo con el uso de furgoneta y kilómetros ida y vuelta). A los resultados obtenidos se les realizó media aritmética obteniendo un único valor.

Mejoras utilización de biocombustibles y de vehículos eléctrico y/o híbridos (máximo 20 puntos): Se valorara con 10 puntos la utilización de biocombustibles y con otros 10 puntos el uso de vehículos eléctricos y/o híbridos, de tal manera que entre el uso de biocombustibles y de los mencionados vehículos eléctricos y/o híbridos se cubra el 100% de los servicios prestados de cara a favorecer la reducción en emisiones de dióxido de carbono.

LICITADOR	MEDIA DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORA	PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
GRAN VÍA COURIER S.L.	179,94	80	SI	20	100

En consecuencia, la Mesa de contratación acordó requerir a la empresa GRAN VÍA COURIER S.L. para que presentara la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el presente contrato.

QUINTO.- Con fecha de 18 de febrero de 2026, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación, en la que se hizo constar que en relación al bastanteo de poder, al no haberse aportado por la empresa, de conformidad con la Cláusula 10.4.2 b) b.1., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a su valoración en la misma sesión, por la Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto la suficiencia de poder de representación de D. Manuel Mainar Vidal para actuar en esta licitación en nombre y representación de GRAN VÍA COURIER S.L.

A su vez, resultando la documentación presentada correcta y completa, la Mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a GRAN VÍA COURIER S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:42:11	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw071B8F8RrZLeJzQY1OK4IYBkE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 140 Y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y los requisitos de personalidad y capacidad.

TERCERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que “el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación...”.

El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley, dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

CUARTO.- El artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que:

“En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000,00 euros y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000,00 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:42:11	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw071B8F8RrZLeJzQY1OK4lYBkE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, el plazo será de 5 días hábiles.
- b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación establecidas en los pliegos.
- d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.
- Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.
- e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.
- f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
- En todo lo no previsto en este apartado, se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato de “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS CONTROLES OFICIALES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA” a la empresa GRAN VÍA COURIER, SOCIEDAD LIMITADA, por un importe máximo de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (29.950,00 €), más el IVA legalmente aplicable, según los precios unitarios ofertados.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:42:11	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw071B8F8RrZLeJzQY1OK4lYbKE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde la firma de aceptación de la resolución de adjudicación por parte del contratista (o desde el 1 de abril de 2026, si la firma se produce antes) o hasta el agotamiento del presupuesto, contemplándose la posibilidad de una prórroga de hasta el máximo de otros 12 meses.

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a D. Vicente Fernández Molera, Jefe del Departamento de Control Ganadero.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/02/2026 13:42:11	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw071B8F8RrZLeJzQY1OK4IYBkE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	